	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1



Popayán, 2019-06-05

Radicación: 20191200223561

Señor  
**LUZ EDIT CERON**  
 Carrera 12 N°17-92 Brisas de la Ladera  
 Celular 311693673  
 Código Postal 190004  
 Ciudad

Oficio 385

Referencia: Citación a Audiencia. Art 223 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso, el día **VEINTISEIS (26) NOVIEMBRE de 2019**, a las 09:00 horas, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016.

**ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.** *(Artículo corregido por el artículo 11 del Decreto 555 de 30 de marzo de 2017).* Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

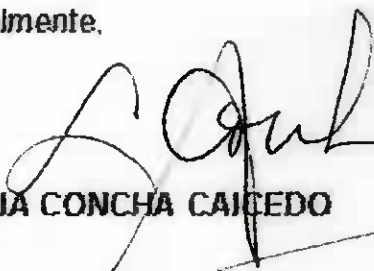
4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

Se le informa el contenido del parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional"* en concordancia con la sentencia C 349 de 2017 2017

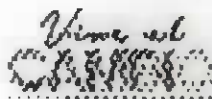
Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, y es su deseo podrá ser asistido por un abogado de su confianza, o ejercer su derecho de defensa por sí mismo, aportando las pruebas que considere pertinentes y conducentes

Institucionalmente,

  
**LUZ AMELIA CONCHA CALCEDO**  
 Inspectora

Proyecto y elaboro Luz Amelia Concha Calcedo  
 Transcribió Manuel S Ordoñez  
 Archivado en según TRD: (Internas)

*Martha A Palero*  
 34558 369  
 16:00



**POPAYÁN**